MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

FORMULARIO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS NO. 1 DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 031-2023.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADORA DE GASTO y,

El comité estructurador, proceden a emitir respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.

OBSERVACIÓN No. 1

Al revisar el proceso encontramos que los precios de referencia del lote 51 en el proceso corresponden al año 2022, por favor realizar los ajustes de precios según el archivo adjunto.

LOTE No. 51	INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CONSTELLATION Y CENTURION				OFTALMOLOGIA	ALCON DE COLOMBIA		
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1196490080	42295114	PUNTAS KELMAN 0.9 mm, MICROTIP 30° (CONSTELLATION)	PUNTAS KELMAN 0.9 mm, MICROTIP 30° (CONSTELLATION)	UNIDAD	$ 102.000	$ 19.380	$ 121.380
2	1196490081	42295114	CAPUCHONES PARA FACO 30 GRADOS (CONSTELLATION)	CAPUCHONES PARA FACO 30 GRADOS (CONSTELLATION)	UNIDAD	$ 67.000	$ 12.730	$ 79.730
3	1196490083	42294513	PACK DE FACO SIN PUNTA 0.9 MM.	PACK DE FACO SIN PUNTA 0.9 MM.	UNIDAD	$ 274.000	$ 52.060	$ 326.060
4	1196491038	42294523	CABLE BIPOLAR	CABLE BIPOLAR	UNIDAD	$ 211.000	$ 40.090	$ 251.090
5	CÓDIGO NUEVO	42294513	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 25 Ga	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 25 Ga	UNIDAD	$ 1.812.000	$ 344.280	$ 2.156.280
6	CÓDIGO NUEVO	42294513	PAQUETE DE TROCAR POR 3 UNIDADES (LANCETAS) 25 Ga	PAQUETE DE TROCAR POR 3 UNIDADES (LANCETAS) 25 Ga	UNIDAD	$ 238.000	$ 45.220	$ 283.220
7	1196491040	42294513	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	UNIDAD	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
8	1196491042	42294513	PAQUETE DE TROCAR POR 3 UNIDADES (LANCETAS) 23 Ga	PAQUETE DE TROCAR POR 3 UNIDADES (LANCETAS) 23 Ga	UNIDAD	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300
9	1196491043	42294513 42294500	CANULA DE CHARLES CON PUNTA DE SILICON 25 Ga	CANULA DE CHARLES CON PUNTA DE SILICON 25 Ga	UNIDAD	$ 159.000	$ 30.210	$ 189.210
10	1196491044	42294513 42294500	CANULA CON PUNTA DE SILICON 25 Ga	CANULA CON PUNTA DE SILICON 25 Ga	UNIDAD	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
11	1196491047	42294513	PINZAS DE MEMBRANA LIMITANTE INTERNA ILM 25 Ga	PINZAS DE MEMBRANA LIMITANTE INTERNA ILM 25 Ga	UNIDAD	$ 553.000	$ 105.070	$ 658.070
12	1196491048	42294513	PINZAS END GRASPING 25 Ga	PINZAS END GRASPING 25 Ga	UNIDAD	$ 554.000	$ 105.260	$ 659.260
13	1196491050	42294513	PINZAS MAX GRIP 25 Ga	PINZAS MAX GRIP 25 Ga	UNIDAD	$ 688.000	$ 130.720	$ 818.720
14	1196491049	42294513	PINZAS ASERRADAS 25 Ga	PINZAS ASERRADAS 25 Ga	UNIDAD	$ 688.000	$ 130.720	$ 818.720
15	1196491051	42294513	TIJERAS CURVAS 25 Ga	TIJERAS CURVAS 25 Ga	UNIDAD	$ 738.000	$ 140.220	$ 878.220
16	1196491052	42294513	FIBRA ENDOLASER VECTOR : 25GA ARTICULATING	FIBRA ENDOLASER VECTOR : 25GA ARTICULATING	UNIDAD	$ 833.000	$ 158.270	$ 991.270

			ILLUMINATED LASER PROBE W/RFID	ILLUMINATED LASER PROBE W/RFID				
17	1196490521	42295114	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	UNIDAD	$ 353.000	$ 67.070	$ 420.070
18	1196490929	42294513	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 y 23 Ga)	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 y 23 Ga)	UNIDAD	$ 159.000	$ 30.210	$ 189.210
19	1196490039	42294513	PAK COMBINADO 7500 cpm 25+ Ga (con cánulas valvuladas)	PAK COMBINADO 7500 cpm 25+ Ga (con cánulas valvuladas)	UNIDAD	$ 1.113.000	$ 211.470	$ 1.324.470
20	1196491651	42294513	FMS Fluidica ACTIVA + punta Balanced 45° + CAPUCHONES ROSADOS	FMS Fluidica ACTIVA + punta Balanced 45° + CAPUCHONES ROSADOS	UNIDAD	$ 345.000	$ 65.550	$ 410.550
21	1196491653	42294513	Bolsa Solución Salina Balanceada 500 ml para centurion	Bolsa Solución Salina Balanceada 500 ml para centurion	UNIDAD	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
22	1196491654	42294513	Pieza de Vitrectomia Anterior 4000 cpm 23/25 Ga	Pieza de Vitrectomia Anterior 4000 cpm 23/25 Ga	UNIDAD	$ 358.000	$ 68.020	$ 426.020
23	1196490108	42294513	Pieza de vitrectomia posterior Constellation	Pieza de vitrectomia posterior Constellation	UNIDAD	$ 711.000	$ 135.090	$ 846.090
24	1196491655	42294513	Punta de I/A angulada reusable INTREPID 0.3MM	Punta de I/A angulada reusable INTREPID 0.3MM	UNIDAD	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
25	1196491656	42294513	INTREPID TRANSFORMER IA HP	INTREPID TRANSFORMER IA HP	UNIDAD	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
26	1196490522	42294513	KIT VFC (INYECCION Y EXTRACCION SILICON) 20/23/25+ Ga PARA SISTEMA CONSTELLATION - ALCON	KIT VFC (INYECCION Y EXTRACCION SILICON) 20/23/25+ Ga PARA SISTEMA CONSTELLATION - ALCON	UNIDAD	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750
27	1196491270	42294513	PUNTA I/A POLIMERO CURVA	PUNTA I/A POLIMERO CURVA	UNIDAD	$ 73.000	$ 13.870	$ 86.870
28	VERIFICAR CÓDIGO	42294513	PIEZA VITRECTOMIA ANTERIOR PARA COSTELLATION	PIEZA VITRECTOMIA ANTERIOR PARA COSTELLATION. ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	$ 519.000	$ 98.610	$ 617.610
29	VERIFICAR CÓDIGO	42294513	ESCLEROTOMO	ESCLEROTOMO PARA INSICION EN ESCLERA . ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	$ 510.000	$ 96.900	$ 606.900
30	VERIFICAR CÓDIGO	42294513	PIC DE 23 A 25 G PARA CORTES EN RETINA	PIC DE 23 A 25 G PARA CORTES EN RETINA	UNIDAD	$ 159.000	$ 30.210	$ 189.210
31	VERIFICAR CÓDIGO	42294513	FIBRA ENDOLUZ DE 25G PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	FIBRA ENDOLUZ DE 25G PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	UNIDAD	$ 333.000	$ 63.270	$ 396.270
32	VERIFICAR CÓDIGO	42294513	ENDOLUMINAR CHANDELLIER 25 ga	ENDOLUMINAR CHANDELLIER 25 ga	UNIDAD	$ 378.000	$ 71.820	$ 449.820
33	VERIFICAR CÓDIGO	42294513	ENDOLUMINAR ANGULOAMPLIO 25 ga	ENDOLUMINAR CHANDELLIER 25 ga	UNIDAD	$ 333.000	$ 63.270	$ 396.270

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico acepta la observación, toda vez que revisado el precio establecido se evidencia que el incremento solicitado a las tarifas es del 11%, el cual es inferior al IPC, teniendo en cuenta que el último contrato fue el 432-2022 donde la empresa presento oferta con precios 2022, toda vez que era un proceso de mínima cuantía que se ejecutaba en menor tiempo, con lo cual disminuía los riesgos en el cambio de precios que se presenta con la volatilidad del dólar.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

OBSERVACIÓN No. 1

WORLD MEDICAL S.A.S, desea participar en varios lotes, pero tenemos inconveniente con el lote No 16, ya que no cumplimos en varios ítems por precio ofertado vrs precio techo. Agradezco validar la cotización adjunta a este correo con oferta de guía SION BLUE con bonificación

LOTE No. 16	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA PEDIATRICA				HEMODINAMIA	PRECIOS DE REFERENCIA					VALOR OFERTADO		
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	REFERENCIA MODELO MEDICAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	118622001-2	42281400	OCLUSORES DE DUCTUS TIPO I	OCLUSORES DE DUCTUS TIPO I DISPOSITIVO AUTO EXPANDIBLE PARA CIERRE DE DUCTUS PAMULA 1 DIFERENTES TAMAÑOS DESDE 3 MM A 10 MM UNIDAD 1	UNIDAD	$ 4.650.000	$ 0	$ 4.650.000	C-MFO-053	DISPOSITIVO OCLUSOR MULTIFUNCIONAL KONAR 5 MM Ø 3 MM	$ 7.454.500	$ 0	$ 7.454.500
2	118622001-3	42281400	OCLUSORES DE DUCTUS TIPO II Y MEDIDAS ADICIONALES	OCLUSORES DE DUCTUS TIPO II Y MEDIDAS ADICIONALES DISPOSITIVO AUTO EXPANDIBLE DE LIBERACION CONTROLADA PARA CIERRE DE DUCTUS PAMULA II Y MEDIDAS ADICIONALES PARA DEFECTOS DE 20MM A 40MM DIFERENTES TAMAÑOS DIAMETROS DESDE 8 MM AS MM Y LONGITUD DE 20MM A 40 MM UNIDAD 1	UNIDAD	$ 4.650.000	$ 0	$ 4.650.000	C-MFO-053	DISPOSITIVO OCLUSOR MULTIFUNCIONAL KONAR 5 MM Ø 3 MM	$ 7.454.500	$ 0	$ 7.454.500
3	118622002-1	42281400	OCLUSORES PARA EMBOLIZACION VASCULAR PERIFERICA PLUS VASCULARES	OCLUSORES PARA EMBOLIZACION VASCULAR PERIFERICA DISPOSITIVO AUTO EXPANDIBLE PARA EMBOLIZACION ARTERIAL Y VENOSA PERIFERICA CON DIFERENTES TAMAÑO DE 3MM DE DIAMETRO Y LONGITUD 15 MM, FABULADO, LISTO Y N DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS.	UNIDAD	$ 2.550.000	$ 0	$ 2.550.000	C-PLUG-MULT PLUG MB (C-PLUG-M)	DISPOSITIVO PERIFERICO PARA EMBOLIZACION TIPO PLUG VASCULAR	$ 4.321.450	$ 0	$ 4.321.450
4	118622002-4	42281400	SISTEMAS DE LIBERACION PARA OCLUSORES DE DUCTUS	SISTEMAS DE LIBERACION CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES: 1 MANIA, 1 DILATADOR, CARGADOR, 1 VALVULA HEMOSTATICA Y CABLE DE LIBERACIÓN, COMPATIBLE CON EL DISPOSITIVO QUE SE SELECCIONE, VARIAS MEDIDAS	UNIDAD	$ 1.600.000	$ 0	$ 1.600.000	SYPRF-M / SYPRF-P / SYATF-P	SISTEMA DE LIBERACION PARA CIV KONAR-MF INCLUIDO CENTRO DEL PRECIO DEL DISPOSITIVO, SI SE CONSUME ADICIONAL SE COBRA EL VALOR UNITARIO	$ 1.296.500	$ 0	$ 1.296.500
5	118622003-2	42281400	DISPOSITIVO CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR	DISPOSITIVO AUTOEXPANDIBLE PARA CIERRE DE DEFECTO INTERAURICULAR DIFERENTES TAMAÑOS CON OPCION DE BALON PERFILES PARA PACIENTES DE MINIMO 14 KG DIFERENTES TAMAÑOS DESDE 4 MM HASTA 40 MM	UNIDAD	$ 12.000.000	$ 0	$ 12.000.000	C-ASDF-06	DISPOSITIVO OCLUSOR PARA CIERRE DE CIA/ASD MODELO CERAFLEX 6MM	$ 11.235.750	$ 0	$ 11.235.750
6	118622003-3	42281400	SISTEMA DE LIBERACION DE DISPOSITIVO DE CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR	SISTEMAS DE LIBERACION CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES: 1 MANIA, 1 DILATADOR, CARGADOR, 1 VALVULA HEMOSTATICA Y CABLE DE LIBERACIÓN, COMPATIBLE CON EL DISPOSITIVO QUE SE SELECCIONE, DIFERENTES DIAMETROS DESDE 6FR HASTA 12 FR BALON PERFIL PARA PACIENTES DE MINIMO 14 KG	UNIDAD	$ 1.600.000	$ 0	$ 1.600.000	SYPRF-M / SYPRF-P / SYATF-P	SISTEMA DE LIBERACION PARA CIV KONAR-MF INCLUIDO CENTRO DEL PRECIO DEL DISPOSITIVO, SI SE CONSUME ADICIONAL SE COBRA EL VALOR UNITARIO	$ 1.296.500	$ 0	$ 1.296.500
7	118622003-5	42281400	BALON DE MEDICION PARA USO DE CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR	BALON DE MEDICION PARA CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR O PRUEBAS DE OCLUSION CON MARCADO DE CALIBRACION RADIOPACIDAD DIFERENTES MEDIDAS DESDE 10 MM A 34 MM.	UNIDAD	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	C-QZB-34	BALON DE MEDICION PARA CIERRE DE CIA/ASD LIFETECH MODELO ACCUMARK DE 34MM	$ 1.296.450	$ 0	$ 1.296.450
8	118622004-1	42281400	GUIA AMPLATZ ALTO SOPORTE 260	GUIA DE ALTO SOPORTE DISEÑO CON FLEXIBLE 1 3MM EN LONGITUD 260 CM DE ACERO INOXIDABLE 1 REVESTIMIENTO PTFE, PARA USO DE CIERRE DE DEFECTO INTERAURICULAR Y DUCTUS	UNIDAD	$ 310.000	$ 59.000	$ 369.000	GAA260	GUIA DIAGNOSTICA INOMPE DE AMPLATZ 0.035 X 260CM PUNTA EN J 3CM	$ 280.252	$ 53.618	$ 333.868
9	118622004-3	42281400	GUIA CUERPO SUAVE 300	GUIA DE CUERPO SUAVE 0.035 CON PUNTA FLEXIBLE 0.3MM EN LONGITUD 300 PARA USO DE CIERRE DE DEFECTO INTERVENTRICULAR MF	UNIDAD	$ 310.000	$ 59.000	$ 369.000	AHW14R004J	GUIA DE PTCA ASAHI MODELO SION BLUE X 180CM EN J 0.014 (OFERTA IDENTIFICACION)	$ 352.400	$ 66.956	$ 419.356
10	118622005-6	42281400	DISPOSITIVO PARA CIERRE DE FORAMEN OVAL PERMEABLE PFO	DISPOSITIVO AUTOEXPANDIBLE PARA CIERRE DE FORAMEN OVAL DIFERENTES MEDIDAS DESDE 15 MM A 35 MM DOBLES DIMETRICOS Y ASIMETRICOS.	UNIDAD	$ 12.000.000	$ 2.280.000	$ 14.280.000	C-PFO-018	GUIA DE PTCA ASAHI MODELO SION BLUE X 180CM EN J 0.014 (OFERTA IDENTIFICACION)	$ 11.235.750	$ 0	$ 11.235.750
11	118622005-7	42281400	DISPOSITIVOS PARA CIERRE DE CIA MULTI FENESTRADA	DISPOSITIVO AUTOEXPANDIBLE PARA CIERRE DE COMUNICACION INTERAURICULAR FENESTRADA DIFERENTES MEDIDAS DESDE 18 MM A 38 MM DOBLES DIMETRICOS.	UNIDAD	$ 12.000.000	$ 2.280.000	$ 14.280.000	C-ASDF-MF-1525	DISPOSITIVO OCLUSOR PARA CIERRE DE CIA FENESTRADA MODELO CERAFLEX 15-25MM.	$ 11.235.750	$ 0	$ 11.235.750
12	123000-1 NUEVO	42281400	PLANTILLA DE MEDICION PARA BALON	PLANTILLA DE MEDICION CON TODOS LOS DIAMETROS EXISTENTES DE DISPOSITIVOS PARA USO CON BALON DE MEDICION DE CIA	UNIDAD	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	MPMEDICIP	PLANTILLA DE MEDICION MF	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
TOTAL PRECIO LOTE No. 16								$ 104.728.500					$ 97.605.324

worldmedical

Bogotá D.C.,10 de marzo de 2023.

OFERTA GUIA DE PTCA ASAHI MODELO SION BLUE

Respetados señores.

WORLD MEDICAL S.A.S , se complace poner a su consideración la presente **OFERTA ESPECIAL** del siguiente producto.

REFERENCIA	DESCRIPCION	IVA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA
AHW14R004J	Guia de PTCA coronaria marca ASAHI modelo SION BLUE con punta J atraumatica, de 0.5 gramos coil reforzado doble core para mejor torque, flexibilidad, control para avanzar lesiones calcificadas o tortuosidades, diámetro 0.014 inch, longitud 180 cm, 3cm de radiopacidad, excelente durabilidad. Cubierta hidrofilica a excepción de 1.5 cm en la punta.	19%	$ 352.400

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico acepta la observación, toda vez que la cotización que se había tenido en cuenta corresponde al evento COT-255-2023, y que en la presente vigencia se solicitó cotización mediante evento COT-127-2023, en el cual no se recibieron cotizaciones adicionales para este lote; por lo anterior, al recibir dentro de las observaciones cotización actualizada de este lote, se acepta el reajuste del precio ya que el mismo en promedio para el Lote es de un 7%, incremento que es inferior al IPC presentado en la vigencia 2022.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LENTECH S.A.

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos realizar modificación al precio de referencia de los lotes 52 y 53 de acuerdo a los adjuntos, ya que lo descrito en el anexo económico es precio de 2022.

LOTE No. 52	ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR SERVICIO DE OFTALMOLOGIA				OFTALMOLOGIA	PRECIO LENTECH 2023		
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1196420018	42294500	ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR DIÁMETROS 11, 12 Y 13 MM	ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR DIÁMETROS 11, 12 Y 13 MM	UNIDAD	$ 265.000	$ 0	$ 265.000
TOTAL PRECIO LOTE No. 52								**$ 265.000**

LOTE No. 53	LENTES INTRAOCULARES SERVICIO DE OFTALMOLOGIA				OFTALMOLOGIA	PRECIO LENTECH S.A 2023		
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1196490546	42294517	LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA DE FIJACION/ENCLAVAMIENTO IRIDIANO	LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA DE FIJACION/ENCLAVAMIENTO IRIDIANO	UNIDAD	$ 630.000	$ 0	$ 630.000
2	1196490198	4229451	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS	UNIDAD	$ 40.000	$ 0	$ 40.000
3	1196490800	42295505	LENTES INTRAOCULAR FAQUICO DE CAMARA ANTERIOR	LENTES INTRAOCULAR FAQUICO DE CAMARA ANTERIOR	UNIDAD	$ 1.730.000	$ 0	$ 1.730.000
TOTAL PRECIO LOTE No. 53								**$ 2.400.000**

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico acepta la observación, toda vez que la cotización que se había tenido en cuenta corresponde al evento COT-255-2023, y que en la presente vigencia se solicitó cotización mediante evento COT-127-2023, en el cual no se recibieron cotizaciones adicionales para este lote; por lo anterior, al recibir dentro de las observaciones cotización actualizada de este lote, se acepta el reajuste del precio ya que el mismo en promedio para el Lote es de un 6% para dos de los ítems y para el otro ítem se presenta una reducción frente al precio inicialmente establecido, incremento que es inferior al IPC presentado en la vigencia 2022.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LM INSTRUMENTS S.A.

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos para el lote 28, abrirlo en 3 diferentes grupos (cánulas, guías y tubos endotraqueales) esto con el fin de una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

No se acepta solicitud, teniendo en cuenta la necesidad de la institución y la agrupación de insumos que realizo el servicio para cumplir con sus necesidades asistenciales.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR SERVIDIAGNOSTICS

OBSERVACIÓN No. 1

Observación Nº 1 Respecto a la solicitud de la entidad para la entrega física de las muestras se especifica en los requisitos técnicos habilitantes, en el punto número 10 del pliego de condiciones la necesidad de entrega de las muestras a ofertar y se menciona en la página 10 de dicho documento que las mismas…"deberán ser entregadas el día hora del cierre del proceso, de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II".

Se solicita a la entidad se especifique sitio de entrega de las mismas ya que se especifica que la entrega debe ser el día y hora del cierre pero no se especifica el lugar de entrega.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Deben ser entregados en la institución (Hospital Militar Central Tv 3 # 49 -00) Unidad de Compras, Licitaciones Y Bienes Activos, ubicada en el Mazzanine del Edificio Principal. Las muestras solo serán requeridas para los lotes a los cuales se indicó que aplicaba.

OBSERVACIÓN No. 2

Observación Nª 2 Respecto al anexo correspondiente al manual de navegación diligenciamiento del formulario -Modulo Sarlaft micrositios, se solicita a la entidad se confirme si este anexo corresponde a un registro que debe realizar el oferente (s) que sea adjudicado y no es un proceso obligatorio que deba realizar todos los participantes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité jurídico aclara que los oferentes podrán realizar dicho diligenciamiento, pero será exigible y verificable solo para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios. Dicho formulario deberá ser presentado al Hospital Militar Central, hasta antes de la suscripción del contrato.

OBSERVACIÓN No. 3

Observación Nº 3 Se solicita a la entidad se anexe a la descripción y la especificación técnica de este ítem la consumible tarjeta teniendo en cuenta que no hay novedad técnica que impida que se realice modificación, pero brinda mayor claridad sobre el insumo a ofertar. En el documento actual se menciona cartucho:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
CARTUCHO PARA ANALISIS DE GASES SANGUINEOS GASES ELECTROLITOS GLUCOMETRIA Y LACTATO INCLUIDO PAPEL IMPRESORA PORTÁTIL	CARTUCHO QUE PERMITA SENSAR NA, K, ICA, HTO, PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, BEECT, SO2, HGB. FECHA DE CADUCIDAD MAYOR DE 3 MESES GLUCOMETRIA Y LACTATO. PRESENTACION DE UN CARTUCHO PARA PROCESAR MUESTRA INDIVIDUAL CON EQUIPO PORTÁTIL. PAPEL TERMOSENSIBLE DE IMPRESORA PARA LOS GASES SANGUINEOS. CON MINIMO 3 MAQUINAS DE LECTURA EN APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

No se acepta la observación, se indica la verificación de las funciones del insumo y del apoyo tecnológico para que cumpla con las necesidades del servicio. Es importante aclarar que si de acuerdo a la tecnología que maneja el observante, este deberá aportarla y deberá cumplir con las demás especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 4

Observación Nª 4 En el anexo de especificaciones técnicas respecto al Lote Nº 17 ítem Nº 1 la entidad solicita:

"Cartucho que permita sensar NA, K, ICA, HTO, PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, BEECT, SO2, HGB..... con mínimo 3 máquinas de lectura en apoyo tecnológico"

Se solicita de manera respetuosa a la entidad que se modifique el requerimiento de 3 máquinas en apoyo tecnológico teniendo en cuenta que existen equipos en el mercado de tecnología POCT que permite que los equipos tengan portabilidad de un servicio al otro para atención a pacientes y uso del área asistencial. Tener 3 equipos impacta de manera directa en los precios que se ofrecen teniendo que aumentar los valores del insumo y muy posiblemente saliéndonos de los precios de referencia establecidos por la entidad en su estudio de mercado. Al respecto no se causa un inconveniente en el uso a la entidad porque los equipos son de tecnología robusta, pero pueden moverse para facilitar las tomas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

No se acepta teniendo en cuenta el requerimiento del hospital, es simultáneo para tres (3) áreas de la institución

- **Urgencias**
- **Salas Cirugía**
- **Unidades**

Es importante aclarar que dentro del estudio de mercado realizado se contempló esta obligación, en cuanto a la presentación de los tres (3) equipos en apoyo tecnológico.

Pese a ello, se aceptará que el oferente se comprometa a presentar mínimo dos (2) máquinas de lectura en apoyo tecnológico.

OBSERVACIÓN No. 5

Observación Nª 5. Solicitamos se confirme si el instructivo "Declaración de bienes y renta y conflictos de intereses corresponde a un registro que deba hacer el oferente que sea adjudicado, por la naturaleza de la información y al estar mencionado como obligaciones del contratista se infiere que es así pero se solicita de manera respetuosa se aclare.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

El comité jurídico aclara que los oferentes podrán realizar dicho diligenciamiento, pero será exigible y verificable solo para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios. Dicho formulario deberá ser diligenciado directamente en la página de la Función Pública, descargarlo y presentarlo al Hospital Militar Central, hasta antes de la suscripción del contrato.

OBSERVACIÓN No. 6

Observación Nª 6. La entidad establece como Plazo de pago para el presente proceso 90 días. La pregunta es, teniendo en cuenta que la ley de plazos justos establece para algunas empresas (pequeñas y medianas)

un plazo de pago menor, la entidad tiene contemplada esta posibilidad para empresas que apliquen por su tamaño a plazos de pagos distintos a los establecidos en los pliegos?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

El comité económico no acepta la observación y se permite aclarar que los pagos se cancelarán dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación, por lo cual ese es el plazo máximo que la entidad tiene para realizar los pagos, significando que de acuerdo al flujo de caja que tenga la entidad los mismos se pueden realizar en un tiempo menor.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA

OBSERVACIÓN No. 1

LOTE 15: se solicita amablemente separar el lote 15 para garantizar la participación de todos los oferentes. Dejar en un lote diferente los ítems 13-14-15-16-17

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

No se acepta solicitud, teniendo en cuenta la necesidad de la institución y la agrupación de insumos que realizo el servicio para cumplir con sus necesidades asistenciales. Adicionalmente, creación o separación de ítems en nuevos grupos obliga a la asignación de un presupuesto diferente a cada uno de ellos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del CDP., por lo cual no se acoge la observación.

OBSERVACIÓN No. 2

No se acepta solicitud, teniendo en cuenta la necesidad de la institución y la agrupación de insumos que realizo el servicio para cumplir con sus necesidades asistenciales. Adicionalmente, creación o separación de ítems en nuevos grupos obliga a la asignación de un presupuesto diferente a cada uno de ellos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del CDP., por lo cual no se acoge la observación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

No se acepta solicitud, teniendo en cuenta la necesidad de la institución y la agrupación de insumos que realizo el servicio para cumplir con sus necesidades asistenciales. Adicionalmente, creación o separación de ítems en nuevos grupos obliga a la asignación de un presupuesto diferente a cada uno de ellos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del CDP., por lo cual no se acoge la observación.

OBSERVACIÓN No. 3

LOTE 48: se solicita amablemente dejar el ítem 2 en un lote aparte, no manejamos Stent cubiertos y eso nos dejaría por fuera para participar en este lote.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

No se acepta solicitud, teniendo en cuenta la necesidad de la institución y la agrupación de insumos que realizo el servicio para cumplir con sus necesidades asistenciales

OBSERVACIONES FORMULADAS POR ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.

OBSERVACIÓN No. 1

1	Capítulo II. PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2.1. MULTAS.	Sugerimos eliminar los porcentajes de multas o reducir su porcentaje al 0,1% por máximo 5 días hábiles de incumplimiento, toda vez que resulta excesivo asumir estos valores, atendiendo a la cuantía del contrato y a las situaciones ajenas a nuestro control que impidan el cumplimiento a cabalidad de nuestras obligaciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité jurídico no acoge la observación allegada, por cuanto este porcentaje y tiempo determinado se estableció por política de la entidad para todos los contratos suscritos por la entidad, sin importante la modalidad de selección o la cuantía y se debe dar cumplimiento al principio de selección objetiva e igualdad.

OBSERVACIÓN No. 2

2	Capítulo II. PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2.1.3. PENAL PECUNIARIA	Se reitera nuevamente el ajustar la cláusula de forma bilateral y reducir el porcentaje de la misma, aún más cuando se mantienen las multas sucesivas y teniendo en cuenta que el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 no establece la prohibición de imponer las penalidades en doble vía.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité jurídico aclara que Las sanciones pactadas en el presente proceso se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El comité jurídico no acoge la observación allegada, por cuanto la cláusula penal pecuniaria establecida en el proceso, será impuesto, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011, especialmente en el artículo 86. Procedimiento el cual es facultativo para las entidades estatales. En caso que el proponente requiera interponer algún tipo de multa o sanción a la entidad, deberá efectuar los mecanismos contractuales que sean pertinentes para tal fin.

Asimismo, se aclara que no se acoge la observación para reducir dicho porcentaje al 10%, por cuanto el mismo va encaminado al 20% por ciento que se encuentra establecido para la garantía o póliza de cumplimiento (amparo de cumplimiento del contrato).

OBSERVACIÓN No. 3

3	Capítulo II. PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2.11. Sostenibilidad de Precio.	Se solicita incluir nuevamente las "circunstancias ajenas al control del CONTRATISTA", ya que existen hechos ajenos al control de la Compañía que no se encausan dentro de los supuestos de fuerza mayor y/o caso fortuito.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El Comité Jurídico acoge la observación, de manera parcial, en el sentido de aclarar que únicamente se incluirán las notas de: En todo caso, el Contratista no estará obligado a cumplir en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, por cuanto son las causales que se encuentran contempladas en la ley, la doctrina, la analogía y/o jurisprudencia.

OBSERVACIÓN No. 4

4	4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.	4.1. Obligaciones del Contratista, numeral 1.	Se pueden presentar desabastecimientos por causas ajenas a voluntad de la empresa, dependemos de manufactura extranjera

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

El comité jurídico se permite aclarar que dentro del pliego de condiciones quedó clara la obligación para casos concreto de desabastecimiento, en el entendido que se estableció:

"(…) Carta de compromiso, firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central lo solicite por escrito o medio electrónico. En un tiempo de repuesta no mayor a 48 horas. En caso se un eventual desabastecimiento del insumo a nivel nacional, este deberá ser notificado por parte del contratista al supervisor del contrato, adjuntando los documentos soporte que acreditan dicha novedad (…)".

OBSERVACIÓN No. 5

		4.1. Obligaciones del Contratista, numeral 2.	Solicitamos que la entrega de los bienes esté sujeta a los tiempos indicados por el Contratista, es decir, de XX días, ya que en este numeral se establece que será de manera "oportuna", lo que nos deja en una situación de difícil cumplimiento ya que no tenemos conocimiento de los plazos requeridos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

Se acoge la observación, por cuanto se ajustará a "acordado entre las partes", sin embargo se aclara que primara la necesidad de servicio, para poder brindar la atención oportuna a los pacientes que lo requieren.

OBSERVACIÓN No. 6

5	4.1. Obligaciones del Contratista, numeral 3.	Es necesario que se incluyan las circunstancias ajenas a nuestro control. Esto, atendiendo a que hay situaciones que se encuentran fuera del control de la compañía que impiden el cumplimiento del contrato y no se encuentran dentro de los conceptos de fuerza mayor y/o caso fortuito.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

No se acoge la observación allegada, por cuanto jurisprudencia y doctrinalmente son los términos que permiten que se sean eximidas las partes para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

OBSERVACIÓN No. 7

6	4.1. Obligaciones del Contratista, numeral 6.	Se sugiere incluir un término específico para dar respuesta a los requerimientos del HOSPITAL, toda vez que es ambiguo y de difícil cumplimiento dejar una obligación sujeta a la oportunidad". En ese orden de ideas, sugerimos un término entonces de 10 días hábiles.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 7:

Mediante la presente se aclara, que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, se determinò: ***"(…) Carta de compromiso, firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central lo solicite por escrito o medio electrónico (…)".***

OBSERVACIÓN No. 8

7	4.1. Obligaciones del Contratista, numeral 9.	Ajustar a que el remplazo de los bienes se realice conforme a las políticas de devolución del CONTRATISTA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 8:

COMITÉ JURIDICO

No se acoge la observación, por cuanto dentro del pliego de condiciones quedaron establecidos los requeirimientos de la entidad, para dar cumplimiento a esta obligación, en el entendido que se determinò:

"(…) CAMBIO DE INSUMOS - *Carta de compromiso, firmada por el representante legal, la cual hará parte integral del contrato para el cambio,* ***en un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de radicación del requerimiento de mismo, realizado por la Farmacia de Tecnologías en Salud.*** *De aquellos productos que, por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo y vida útil del 25 %; no tienen suficiente rotación durante un año, siguiente a la fecha de entrega (protocolo de recepción técnica) de los mismos en la Farmacia de Tecnologías de Salud. Por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, y/o los que hayan sido reportados como "****RECALL****" deberán ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas de los iniciales recordando que el costo del reemplazo deber ser asumido por el oferente adjudicatario por el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo.* ***Teniendo en cuenta la presentación de compra o adquisición de los insumos y/o dispositivos, durante el proceso de adjudicación, que es UNIDAD; no se tendrá en cuenta la presentación o embalaje de la empresa adjudicada, para los cambios (…)".***

OBSERVACIÓN No. 9

LOTE No. 16	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA PEDIATRICA

	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	OBSERVACION
10	1186220396	42203400	DISPOSITIVO PARA CIERRE DE FORAMEN OVAL PERMEABLE PFO	DISPOSITIVO AUTOEXPANDIBLE PARA CIERRE DE FORAMEN OVAL DIFERENTES MEDIDAS	UNIDAD	$ 12.000.000	$ 2.280.000	$ 14.280.000	La posición arancelaria de estos productos NO están gravados con IVA, portal motivo el precio de oferta se publicara sin IVA
				DESDE 18 MM A 38 MM DISCOS SIMETRICOS Y ASIMETRICOS					
11	1186220397	42203400	DISPOSITIVO PARA CIERRE DE COMUNICACION MULTI-FENESTRADA	DISPOSITIVO AUTOEXPANDIBLE PARA CIERRE DE COMUNICACION INTERAURICULAR FENESTRADA, DIFERENTES MEDIDAS DESDE 18 MM A 38 MM DISCOS SIMETRICOS	UNIDAD	$ 12.000.000	$ 2.280.000	$ 14.280.000	La posición arancelaria de estos productos NO están gravados con IVA, portal motivo el precio de oferta se publicara sin IVA
12	CÓDIGO NUEVO	42203400	PLANTILLA DE MEDICION	PLANTILLA DE MEDICION CON TODOS LOS DIAMETROS ENTRE 6 DISPOSITIVOS PARA USO CON BALON DE MEDICION DE 12A	UNIDAD	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	Este ítem no se ofertara, teniendo en cuenta que se descontinuo, en cto 433 se entregaron ultimas unidades, es reemplazado por tecnología de imágenes disponibles en la actualidad, se solicita retirar
TOTAL P								$	

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 9:

El comité económico acepta la observación, se ajustará el precio quedando sin IVA en los anexos del Pliego Definitivo.

OBSERVACIÓN No. 10

Indice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	98.268.801.921 / 35.913.837.228	=	2,7362 OK
Indice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	37.408.111.697 / 118.558.274.894	=	0,3155 OK
Razon de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	=	3.025.634.000 / 575.302.000	=	5,2592 OK
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	=	3.025.634.000 / 81.150.163.197	=	0,0373 OK
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	=	3.025.634.000 / 118.558.274.894	=	0,0255 OK

Se anota que los nuevos estados financieros están por salir oficialmente y pueden cambiar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 10:

Se aclara al oferente que la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se realizará según lo estipulado en el decreto 579 de 31 de mayo de 2021, para lo cual ***serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del mejor año fiscal*** *que se refleje en el registro de cada proponente, el cual deberá estar vigente y en firme*.

OBSERVACIÓN No. 11

LOTE No. 2	VALVULAS AORTICAS Y MITRALES MECANICAS, ANILLOS Y TUBOS VALVULADOS				CIRUGIA CARDIOVASCULAR	PRECIO DE REFERENCIA			OBSERVACIÓN	
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	OBSERVACION	
1	119420015	42296005 42294700	ANILLO PARA ANULOPLASTICA # 26mm TRICUSPIDEA	ANILLO RIGIDO PARA ANULOPLASTIA 26 DIAMETRO INTERNO 24MM DIAMETRO EXTERNO 32MM DIAMETRO AP 15.1MM DIAMETRO INTERNO COMISURA 26MM AREA INTERIOR DEL ORIFICIO BIDIMENCIONAL 276mm2 ANILLO RIGUIDO NUCLEO EN TITANIO CUBIERTO DE POLIESTER DE DOBLE CAPA	UNIDAD	$ 2.513.272	$ 0	$ 2.513.272	NO MANEJAMOS PORTAFOLIO DE ANILLOS TRICUSPIDEOS Separar del lote	
2	119420177	42296005 42294701	ANILLO PARA ANULOPLASTICA # 28mm TRICUSPIDEA	ANILLO RIGIDO PARA ANULOPLASTIA 28 DIAMETRO INTERNO 26MM DIAMETRO EXTERNO 34MM DIAMETRO AP 16.2MM DIAMETRO INTERNO COMISURA 28MM AREA INTERIOR DEL ORIFICIO BIDIMENCIONAL 331mm2 ANILLO RIGUIDO NUCLEO EN TITANIO CUBIERTO DE POLIESTER DE DOBLE CAPA	UNIDAD	$ 2.513.272	$ 0	$ 2.513.272	NO MANEJAMOS PORTAFOLIO DE ANILLOS TRICUSPIDEOS Separar del lote	
3	119420178	42296005 42294702	ANILLO PARA ANULOPLASTIA # 30MM TRICUSPIDEA	ANILLO RIGIDO PARA ANULOPLASTIA 30 DIAMETRO INTERNO 28MM DIAMETRO EXTERNO 36MM DIAMETRO AP 17.9MM DIAMETRO INTERNO COMISURA 30MM AREA INTERIOR DEL ORIFICIO BIDIMENCIONAL 387mm2 ANILLO RIGUIDO NUCLEO EN TITANIO CUBIERTO DE POLIESTER DE DOBLE CAPA	UNIDAD	$ 2.513.272	$ 0	$ 2.513.272	NO MANEJAMOS PORTAFOLIO DE ANILLOS TRICUSPIDEOS Separar del lote	
4	119420179	42296005 42294703	ANILLO PARA ANULOPLASTIA #32MM TRICUSPIDEA	ANILLO RIGIDO PARA ANULOPLASTIA 32 DIAMETRO INTERNO 30MM DIAMETRO EXTERNO 38MM DIAMETRO AP 19.2MM DIAMETRO INTERNO COMISURA 32MM AREA INTERIOR DEL ORIFICIO BIDIMENCIONAL 450mm2 ANILLO RIGUIDO NUCLEO EN TITANIO CUBIERTO DE POLIESTER DE DOBLE CAPA	UNIDAD	$ 2.513.272	$ 0	$ 2.513.272	NO MANEJAMOS PORTAFOLIO DE ANILLOS TRICUSPIDEOS Separar del lote	

15	CÓDIGO NUEVO	42296005 42294719	VALVULA AORTICA MECANICA # 29	VALVULA DE 27 MM ORIFRICIO DE AREA EFECTIVO 4.3CM2 ORIFICIO DE AREA GEOMETRICA 4.7CM2 ALTURA DE IMPLANTE 7,3MM GRADIENTE DE PRESION IN VIVO 4MMHG ANGULO DE APERTURA 85° DIAMETRO INTERNO 24.9 MMALTURA TOTAL 13MM MATERIAL CARBON PIRROLITICO DIAMETRO INTERNO 27MM	UNIDAD	$ 4.429.642	$ 0	$ 4.429.642	NO TENEMOS DISPONIBILIDAD DE ESTE TAMAÑO PARA COLOMBIA
16	CÓDIGO NUEVO	42296005 42294720	VALVULA AORTICA MECANICA # 31	VALVULA DE 27 MM ORIFRICIO DE AREA EFECTIVO 4.3CM2 ORIFICIO DE AREA GEOMETRICA 4.7CM2 ALTURA DE IMPLANTE 7,3MM GRADIENTE DE PRESION IN VIVO 4MMHG ANGULO DE APERTURA 85° DIAMETRO INTERNO 24.9 MMALTURA TOTAL 13MM MATERIAL CARBON PIRROLITICO DIAMETRO INTERNO 27MM	UNIDAD	$ 4.429.642	$ 0	$ 4.429.642	NO MANEJAMOS ESTE TAMAÑO EN COLOMBIA
22	CÓDIGO NUEVO	42296005 42294730	VALVULA MITRAL MECANICA # 19	VALVULA MITRAL MECANICA No. 19 ORIFICIO ÁREA GEOMÉTRICO 5.18CM2 ALTURA DE IMPLANTE 7.3MM ALTURA TOTAL 13MM ANGULO DE APERTURA 85° DIAMETRO INTERNO 26.1 MATERIAL CARBON PIRROLITICO	UNIDAD	$ 4.429.642	$ 0	$ 4.429.642	NO MANEJAMOS ESTE TAMAÑO EN COLOMBIA
23	CÓDIGO NUEVO	42296005 42294731	VALVULA MITRAL MECANICA # 21	VALVULA MITRAL MECANICA No. 21 ORIFICIO ÁREA GEOMÉTRICO 5.18CM2 ALTURA DE IMPLANTE 7.3MM ALTURA TOTAL 13MM ANGULO DE APERTURA 85° DIAMETRO INTERNO 26.1 MATERIAL CARBON PIRROLITICO	UNIDAD	$ 4.429.642	$ 0	$ 4.429.642	NO MANEJAMOS ESTE TAMAÑO EN COLOMBIA

26	CÓDIGO NUEVO	42296005 42294734	ANILLO PARA ANULOPLASTICA # 34mm TRICUSPIDEA	ANILLO RIGIDO PARA ANULOPLASTIA 26 DIAMETRO INTERNO 24MM DIAMETRO EXTERNO 34MMDIAMETRO AP 15.1MM DIAMETRO INTERNO COMISURA 34MM AREA INTERIOR DEL ORIFICIO BIDIMENCIONAL 276mm2 ANILLO RIGUIDO NUCLEO EN TITANIO CUBIERTO DE POLIESTER DE DOBLE CAPA, TRICUSPIDEA . CON DISPONIBILIDAD DE RIGIDOS O FLEXIBLES Y COMPLETOS O INCOMPLETOS	UNIDAD	$ 2.513.272	$ 0	$ 2.513.272	NO MANEJAMOS PORTAFOLIO DE ANILLOS TRICUSPIDEOS
27	CÓDIGO NUEVO	42296005 42294735	ANILLO PARA ANULOPLASTICA # 24mm MITRAL	ANILLO RIGIDO PARA ANULOPLASTIA 26 DIAMETRO INTERNO 24MM DIAMETRO EXTERNO 32MMDIAMETRO AP 15.1MM DIAMETRO INTERNO COMISURA 24MM AREA INTERIOR DEL ORIFICIO BIDIMENCIONAL 276mm2 ANILLO RIGUIDO NUCLEO EN TITANIO CUBIERTO DE POLIESTER DE DOBLE CAPA, MITRAL CON DISPONIBILIDAD DE RIGIDOS O FLEXIBLES Y COMPLETOS O INCOMPLETOS	UNIDAD	$ 2.513.272	$ 0	$ 2.513.272	NO MANEJAMOS ESTE TAMAÑO EN COLOMBIA
33	CÓDIGO NUEVO	42296005 42294741	ANILLO PARA ANULOPLASTICA # 36mm MITRAL	ANILLO RIGIDO PARA ANULOPLASTIA 26 DIAMETRO INTERNO 36MM DIAMETRO EXTERNO 32MMDIAMETRO AP 15.1MM DIAMETRO INTERNO COMISURA 26MM AREA INTERIOR DEL ORIFICIO BIDIMENCIONAL 276mm2 ANILLO RIGUIDO NUCLEO EN TITANIO CUBIERTO DE POLIESTER DE DOBLE CAPA, MITRAL. CON DISPONIBILIDAD DE RIGIDOS O FLEXIBLES Y COMPLETOS O INCOMPLETOS TRICUSPIDEA REF. 690R34	UNIDAD	$ 2.513.272	$ 0	$ 2.513.272	NO EXISTE ESTE TAMAÑO EN NUESTRO PORTAFOLIO
34	CÓDIGO NUEVO	42296005 42294742	ANILLO PARA ANULOPLASTICA # 38mm MITRAL	ANILLO RIGIDO PARA ANULOPLASTIA 26 DIAMETRO INTERNO 38MM DIAMETRO EXTERNO 32MMDIAMETRO AP 15.1MM DIAMETRO INTERNO COMISURA 26MM AREA INTERIOR DEL ORIFICIO BIDIMENCIONAL 276mm2 ANILLO RIGUIDO NUCLEO EN TITANIO CUBIERTO DE POLIESTER DE DOBLE CAPA, MITRAL CON DISPONIBILIDAD DE RIGIDOS O FLEXIBLES Y COMPLETOS O INCOMPLETOS CON DISPONIBILIDAD DE RIGIDOS O FLEXIBLES Y COMPLETOS O INCOMPLETOS TRICUSPIDEA REF. 690R34ON DISPONIBILIDAD DE RIGIDOS O FLEXIBLES Y COMPLETOS O INCOMPLETOS CON DISPONIBILIDAD DE RIGIDOS O FLEXIBLES Y COMPLETOS O INCOMPLETOS RICUSPIDEA REF. 690R34	UNIDAD	$ 2.513.272	$ 0	$ 2.513.272	NO EXISTE ESTE TAMAÑO EN NUESTRO PORTAFOLIO

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 11: TECNICO

Se acepta solicitud por lo cual se realizó creación del lote No. 56.

Es de nuestro conocimiento el desabastecimiento de algunas medidas en válvulas mecánicas, debido a esto y a la baja rotación de las referencias descritas se acepta la observación se dejan las válvulas dentro del lote y si se es necesario en algún momento la referencia se aceptara carta de desabastecimiento.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

OBSERVACIÓN No. 1

Por medio de la presente, de manera atenta solicitamos que en el pliego de Condiciones quede claro que actualmente es de amplio conocimiento que la industria de dispositivos médicos está presentando escases en algunos dispositivos que son objeto de este Contrato, por lo cual se acepta que las multas y penalidades que se incluyan en el Contrato que resulte de la adjudicación del proceso en referencia, no se aplicarán al CONTRATISTA cuando éste no pueda realizar la entrega de los productos objeto del presente Contrato por desabastecimiento de los mismos. En este evento el CONTRATISTA no estará obligado a realizar el suministro de los productos en los tiempos definidos en el pliego de Condiciones o sus anexos, en este caso el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE mediante carta escrita firmada por el representante legal comunicando el desabastecimiento presentado y el tiempo estimado de entrega del producto requerido.

Así entonces, se solicita que en el Contrato se incluya el siguiente parágrafo en la cláusula de multas y penalidades.

> "Parágrafo: Las Partes acuerdan que las multas y penalidades incluidas en la cláusula xx del presente Contrato, no se aplicarán al Contratista cuando éste no pueda realizar la entrega de los productos objeto del presente Contrato por desabastecimiento de los mismos. En este evento el CONTRATISTA no estará obligado a realizar el suministro de los productos en los tiempos definidos en el presente Contrato, o sus anexos, o en la orden de compra, en este caso el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE mediante carta escrita firmada por el representante legal comunicando el desabastecimiento presentado y el tiempo estimado de entrega del producto requerido."

Es nuestro deseo apoyar con la expectativa nacional de obtener para las instituciones las mejores condiciones de negociación y utilización de recursos económicos disponibles sin abandonar las condiciones técnicas, de modalidad y/o científicas en la protección y adecuada respuesta terapéutica que en los diferentes procedimientos se entregue a los beneficiarios de los servicios médicos y hospitalarios.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité jurídico acoge la observación allegada, por lo cual la obligación quedará determinada así:

"Parágrafo: Las Partes acuerdan que las multas y penalidades incluidas en el Contrato, no se aplicarán al Contratista cuando éste no pueda realizar la entrega de los productos objeto del presente Contrato por desabastecimiento de los mismos. En este evento el CONTRATISTA no estará obligado a realizar el suministro de los productos en los tiempos definidos en el presente Contrato, o sus anexos, en este caso el CONTRATISTA informará al HOSPITAL mediante carta escrita firmada por el representante legal comunicando el desabastecimiento presentado y el tiempo estimado de entrega del producto requerido."

OBSERVACIONES FORMULADAS POR SURGICON & CIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

1) Solicitamos a la entidad se modifique la vida útil de los productos teniendo en cuenta que debido a la situación mundial por escases de contenedores derivado de la pandemia y la guerra entre Rusia y Ucrania se hizo necesario aumentar el Stock de seguridad por tal motivo existe la posibilidad de que los insumos medico quirúrgicos ofertados no se encuentren con el tiempo de vida solicitado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: TECNICO

6	**FECHA DE VENCIMIENTO** Certificación por parte del oferente, firmado por el representante legal en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior al 50% de vida útil del insumo, contados a partir de la aplicación del protocolo institucional para la recepción técnica en la Farmacia de Tecnología en Salud. Durante la recepción técnica de la Farmacia de Tecnologías en Salud; de acuerdo a protocolo institucional. En el caso que el oferente no pueda garantizar el 50% de vida útil, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento de los insumos y/o dispositivos que no cumple con la anterior característica. La verificación de la Vida útil de cada uno de los insumos y/o dispositivos, se realizará en la recepción técnica realizada por la Farmacia de Tecnologías en Salud de acuerdo al registro en el INVIMA vigente.

Es importante mantener este requerimiento, ya que si bien es cierto el hospital tiene una estimación de los promedios de rotación de cada insumo, esto puede ser volátil, y el HOMIL debe garantizar que dentro de sus inventarios no tendrá insumos que se puedan vencer y se pueda generar un posible detrimento patrimonial.

OBSERVACIÓN No. 2

2) Solicitamos a la entidad aclare si el Código QR requerido para los productos es una marcación adicional en el dispositivo, ya que nuestros productos y los del mercado en general en su mayoría cuentan con Código de Barras, así mismo solicitamos a la entidad que este factor no sea tomado como factor de calificación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2: TECNICO

9	**CÓDIGO QR O CÓDIGO DE BARRAS** **Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde el oferente garantice que cada uno de los productos y/o insumos poseen código QR o código de barras para la Institución.**

Como es claro en nuestro pliego de requisitos técnicos habilitantes se cumple con el requisito si el oferente presenta carta de Código QR o Código Barras. Y se estableció como criterio de ponderación el cumplimiento de únicamente código de QR, ya que este es que el por tecnología requiere la Farmacia de Tecnología en Salud del HOMIL.

OBSERVACIÓN No. 3

3) En el punto 10 de la GUIA DE VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES indican que "los oferentes deben anexar una muestra de acuerdo al cuadro anexo al punto 10. MUESTRAS" sin embargo, este anexo no se encuentra en los remitidos por la entidad por lo cual solicitamos se indique en donde se pueden identificar los ítems que requieren muestras.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3: TECNICO

Como se indicó en el pliego de condicione, se aclaró que la muestra aplica únicamente para los siguientes lotes:

		MUESTRA
LOTE	**DESCRIPCION DEL LOTE**	
LOTE No. 11	**CATETER DE IMPLANTACION PARA ADMINISTRACION DE QUIMIOTERAPIA NEONATAL Y PEDIATRICO**	**UNA MUESTRA POR CADA ITEM**
LOTE No. 27	**CÁNULAS DE GUEDELL Y TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA**	**UNA MUESTRA POR CADA ITEM 10 Y 37**

OBSERVACIÓN No. 4

4) Solicitamos a la entidad se aclare la forma de participación y adjudicación que se llevara a cabo para el presente proceso, toda vez que en el pliego remitido hablan de una adjudicación parcial por lote, sin embargo más adelante se indica que la adjudicación será total por lote; en caso tal de que la adjudicación del proceso sea total por lote solicitamos a la entidad se modifique la presentación y adjudicación del proceso ajustándolo a presentación parcial y adjudicación por ítem, teniendo en cuenta que si la adjudicación es total se estarían vulnerando los principios que orientan los procesos de selección tales como lo es la selección objetiva, publicidad, economía presupuestal, igualdad y buena fe, así mismo la adjudicación por ítem beneficiaría a la entidad puesto que existiría una pluralidad de oferentes los cuales realizarían propuestas con múltiples y mejores precios.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

El comité técnico no acoge la observación, por cuanto el proceso está estructurado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por cada especialidad, y así mismo, de acuerdo al histórico de cirugías y/o procedimiento quirúrgicos realizados, se asignó un presupuesto global para cada uno de estos, el cual se ejecutará de manera bolsa hasta agotar el presupuesto. Abrir por items obedece a establecer un presupuesto global a cada item, lo cual generaría un traumatismo administrativo para la entidad.

El presupuesto asignado para cada lote, el cual se determinó de acuerdo a promedios de consumo, los promedios de rotación, costo de cada insumos de acuerdo a los valores históricamente facturados, es decir: se asignó mayor presupuesto a aquellos lotes en los que existe mayor índice de rotación y de acuerdo al valor estimado de compra de cada uno de los insumos. Buscando así que sea satisfecha a necesidad de la entidad durante la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN No. 5

5) Solicitamos a la entidad que para la acreditación de experiencia la sumatoria sea del valor total de la oferta presentada y no la sumatoria total del presupuesto por lote

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

No se acoge la observación por parte del comité jurídico, ya que la adjudicación se realizará de acuerdo a la conformación de cada uno de los lotes establecidos, sin embargo, teniendo en cuenta su solicitud, se reducirá dicho valor al 50% por ciento del valor de cada lote.

OBSERVACIÓN No. 6

6) Solicitamos a la entidad no se limite la cantidad de contratos a un máximo de 10 contratos para la acreditación de la experiencia puesto que esto vulnera los principios que orientan los procesos de selección tales como lo es la selección objetiva, publicidad, economía presupuestal, igualdad y buena fe.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

Se acoge la observación, por lo cual se dejará sin límite la cantidad de contratos que deban presentar para cumplir con el requerimiento.

OBSERVACIÓN No. 7

7) Solicitamos a la entidad que se tenga en cuenta que para el Registro Único de Proponentes se tiene un plazo máximo para realizar la renovación del registro hasta el 11 de abril, por lo cual una vez radicados los documentos de renovación estos entran en evaluación por parte del personal encargado de la cámara y comercio, por lo cual el certificado quedara en firme en un tiempo posterior al solicitado, por lo cual el documento será remitido en firme para la etapa de adjudicación del presente proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 7:

El comité jurídico aclara que así quedó estipulado en el pliego de condiciones, por lo cual teniendo en cuenta la fecha de cierre y adjudicación del proceso, se permite que los oferentes presenten su RUP con información fecha corte 2021 y que este no habría perdido su firmeza.

OBSERVACIÓN No. 8

8) Solicitamos a la entidad se indique si para el ítem 6 del ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO, se debe constituir una garantía que ampare la cobertura cambiaria ya que no había sido mencionada en los puntos anteriores ni indicada en los pliegos del proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 8:

Se aclara por pare del comité jurídico que dicha póliza es potestativa de expedir por parte de cada contratista. No esta establecida como un requisito habilitantes.

OBSERVACIÓN No. 9

9) Solicitamos a la entidad se confirme el consumo promedio mensual de los productos ya que esto es necesario para proyectar el stock para el cumplimiento del contrato y así mismo realizar ofertas las cuales beneficien a la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 9: TECNICO

El promedio de consumo es el equivalente al presupuesto que fue asignado para cada lote. Se estima que dicho presupuesto será ejecutado durante el término del plazo de ejecución que se señaló en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 10

10) Solicitamos a la entidad indiquen si se emitirán prorrogas al contrato a suscribir

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 10: TECNICO

Por regla general, teniendo en cuenta el principio de anualidad, los contratos se suscribirán solo por la misma vigencia sino se cuenta con autorización de vigencias futuras, por lo cual, solo durante la ejecución de cada contrato se sabrá si se llegase a requerir de una prórroga, la cual deberá ser sustentada y avalada por ambas partes.

OBSERVACIÓN No. 11

1) Solicitamos a la entidad que:
Lote 19:
Ítem 1: Solicitar a la entidad ampliar el rango de longitud del injerto de 50 a 70 cms
Ítem 2: Solicitar a la entidad ampliar el rango de longitud del injerto de 40 a 80 cms
Ítem 3: Solicitar a la entidad ampliar el rango de longitud del injerto de 50 a 70 cms
Ítem 5: Solicitamos a la entidad se aclare si la opción de anillo es que sea removido o que no tenga anillo es opcional.

Así mismo solicitamos a la entidad se acepten productos de manera alternativa, lo cual permitiría mayor participación y mejores propuestas que beneficien a la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 11: TECNICO

Se acepta la observación se deja el lote así:

LOTE No. 19	PROTESIS VASCULARES PERIFERICOS PTFE				VASCULAR - CARDIO
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196420102	42295900	PROTESIS VASCULAR EN PTFE RECTA, CALIBRE 5 MM, LONGUITUD 60 A 70 CMS.	PROTESIS VASCULAR EN PTFE RECTA, CALIBRE 5 MM, LONGUITUD 50 A 70 CMS.	UNIDAD
2	1196420071	42295900	PROTESIS VASCULAR EN PTFE, RECTA, CALIBRE 6 MM X 40 A 70 CMS. ANILLOS EN ESPIRAL O INDEPENDIENTES X 30 CM	PROTESIS VASCULAR EN PTFE, RECTA, CALIBRE 6 MM X 40 A 80 CMS. ANILLOS EN ESPIRAL O INDEPENDIENTES X 30 CM	UNIDAD
3	1196420073	42295900	PROTESIS VASCULAR EN PTFE, CONICA CALIBRE 7MM A X 60 A 70CM. REFORZADA CON ESPIRAL O ANILLOS INDEPENDIENTES REMOVIBLES	PROTESIS VASCULAR EN PTFE, CONICA CALIBRE 7MM A X 60 A 80 CM. REFORZADA CON ESPIRAL O ANILLOS INDEPENDIENTES REMOVIBLES	UNIDAD
4	1196420070	42295900	PROTESIS VASCULAR EN PTFE RECTA CALIBRE 8MMX 30 A 80CM REFORZADA CON ESPIRAL O ANILLOS INDEPENDIENTES REMOVIBLES DE 30 A 70 CM	PROTESIS VASCULAR EN PTFE RECTA CALIBRE 8MMX 30 A 80CM REFORZADA CON ESPIRAL O ANILLOS INDEPENDIENTES REMOVIBLES DE 30 A 70 CM	UNIDAD
5	1196420072	42295900	PROTESIS VASCULAR EN PTFE Y/O DACRON RECTA, CALIBRE O DIAMETRO 10MM, LONGUITUD 30 A 70 CMS. REFORZADA CON ESPIRAL O ANILLOS INDEPENDIENTES REMOVIBLES	PROTESIS VASCULAR EN PTFE Y/O DACRON RECTA, CALIBRE O DIAMETRO 10MM, LONGUITUD 30 A 70 CMS. REFORZADA CON ESPIRAL O ANILLOS INDEPENDIENTES REMOVIBLES (OPCIONAL)	UNIDAD

En referencia al lote #5 Se solicita una prótesis vascular en ptfe o dacron con anillos removibles. Por lo cual se aclara que se requiere sí o sí que la misma tenga anillo.

OBSERVACIÓN No. 12

Lote 39 - Solicitamos a la entidad que para dicho lote se puedan presentar de manera parcial, así mismo solicitamos:
Ítem 2: Solicitamos a la entidad ampliar la longitud del parche de a 8 cms x 14 cms, así mismo se reevalúe el precio de referencia ya que el mismo se encuentra muy por debajo del precio del sector.
Ítems 3, 4, 5, 8: Solicitamos se informe el consumo mensual de los Ítems ya que los mismos no se encuentran en un Stock convencional y deben ser importados bajo pedido, así reevalúe el precio de referencia ya que el mismo se encuentra muy por debajo del precio del sector.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 12: TECNICO

- No se acepta la participación parcial, dado a que la modalidad del proceso en curso es la adquisición por lotes para de esta manera satisfacer la necesidad del servicio, brindando una atención integrar a nuestros pacientes, dado a que somos una institución de 4to nivel.

- No Se acepta ampliar la longitud de amplía parche a 8cm * 14 cm ya que son las empleadas en el servicio.

- Informe de consumos mensual

ITEM20	Analisis de codigos repetidos	DESCRIPCION REPORTADA POR EL ESTRUCTURADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION EN DINAMICA GERENCIAL	CONTRATO CON EL QUE SERA ADQUIRIDO	PROMEDIO	ANALISIS DESCRIPCION	ULTIMO VALOR	Consumo 2017	Consumo 2018	Consumo 2019	Consumo 2020	Consumo 2021	Consumo 2022	Consumo 2023	Promedio mensual año 2021	Existencias A Fecha hoy en todo el HHMC	Tiempo de Cubrimiento de las existencias	Observación
139800055	OK	PARCHE BIOLÓGICO DE PERICARDIO BOVINO DE 2CM X 9CM		PARCHE BIOLÓGICO DE PERICARDIO BOVINO 0 DE 2CM X 9CM		FALSO	DIFIERE	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	CONSUMO EN 2021	
139800057	OK	PARCHE BIOLÓGICO DE PERICARDIO BOVINO DE 11CM X 6CM		PARCHE BIOLÓGICO DE PERICARDIO BOVINO 0 DE 3CM X 6CM		FALSO	DIFIERE	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	CONSUMO EN 2021	
139400125	OK	TORNILLO CORTICAL REF 1394056 3.5*15MM TITANIO		INSERTO ARCO AORTICO DACRON 20MM X 40 0 CM RECTA, 4 RAMAS DE 8MM X 15 CM		FALSO	DIFIERE	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	CONSUMO EN 2021	
139400126	OK	CLAVO DE KIRSCHNER 1,5 - 25MM	UNIDAD	INSERTO TIBIAL POSTERIOR		FALSO	DIFIERE	$ 1.673.000	-	-	-	-	2	-	-	-	-	#¡DIV/0!	
139400127	OK	TORNILLO BLOQUEADO REF 1394012 3,5*12MM TITANIO	UNIDAD	INSERTO TIBIAL ANTERIOR		FALSO	DIFIERE	$ 1.673.000	-	-	-	-	3	-	-	-	-	#¡DIV/0!	
139400128	OK	TORNILLO BLOQUEADO REF 1394016 3,5*16MM TITANIO		INSERTO ARCO AORTICO DACRON 28MM X 40 0 CM RECTA, 4 RAMAS DE 8MM X 15 CM		FALSO	DIFIERE	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	CONSUMO EN 2021	
139400130	OK			0 INSERTO RAIZ AORTICA EN DACRON DE 34 MM X		FALSO	DIFIERE	#N/A	0	0	0	0	0	0	0		0		

(Se adjunta archivo independiente para mejor visualización)

El comité económico acepta la observación; toda vez que los precios fueron establecidos de acuerdo al precio histórico, por lo cual se ajustarán en el porcentaje del IPC vigencia 2022 (13.12%), quedando actualizados a precios de la vigencia 2023.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

1. Solicitamos aclarar el número de máquinas que se requieren en apoyo tecnológico y que área serian ubicadas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: TECNICO

Si se refiere al lote #17 de cartuchos se establecieron 2 máquinas de lectura como apoyo tecnológico. De lo contrario solicitamos aclarar sobre cuál de los lotes recae la observación.

OBSERVACIÓN No. 2

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Literal 6 por favor aclarar este punto cual sería el máximo de días para dar respuesta

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

No se determina un tiempo exacto, por cuanto cada insumo tiene una función e importancia diferente, y eso dependerá de la patología que presente cada paciente, así mismo será el requerimiento que efectúe el supervisor del contrato, sin embargo, es importante aclarar que dentro de los requisitos técnicos del pliego de condiciones se determinó:

> ***"(…) Carta de compromiso, firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central lo solicite por escrito o medio electrónico. En un tiempo de repuesta no mayor a 48 horas. En caso se un eventual desabastecimiento del insumo a nivel nacional, este deberá ser notificado por parte del contratista al supervisor del contrato, adjuntando los documentos soporte que acreditan dicha novedad (…).***

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Literal 9 por favor aclarar. Es decir, ¿queda a decisión del hospital como reemplazarlo?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Con el fin de dar mayor calidad al requerimiento en mención, se aclara que, será obligación del contratista:

9) Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. Cuyo cambio deberá ser por un buen de las mismas características inicialmente pactadas o en su defecto unas características superiores que logre suplir la necesidad del Hospital, que brinde la oportuna prestación del servicio al paciente.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

Con el fin de poder participar y cumplir con los requisitos habilitantes para este proceso, solicitamos agrupar en un solo lote los ítems Anillos de Anuloplastia Tricuspidea y Mitral que aparecen dentro del Lote No. 2 "VALVULAS AORTICAS Y MITRALES MECANICAS, ANILLOS Y TUBOS VALVULADOS".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: TECNICO

El comité acoge la observación por lo cual se realizó distribución y división del lote, creando así el lote 56.

OBSERVACIÓN No. 2

Solicitamos realizar la ampliación de los precios de referencia de los ítems Anillos de Anuloplastia Tricuspidea y Mitral del Lote No. 2 "VALVULAS AORTICAS Y MITRALES MECANICAS, ANILLOS Y TUBOS VALVULADOS de manera que podamos participar con los precios de nuestros productos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico no acepta la observación, toda vez que los precios fueron establecidos de acuerdo a los valores cotizados durante la presente vigencia mediante el evento COT-127-2023; por lo cual se encuentran actualizados y ajustados a los precios del mercado actuales.

OBSERVACIÓN No. 3

Solicitamos tener en cuenta la inclusión de las Válvulas Biológicas Mitrales con Tejido Resilia las cuales se describen a continuación y que completarían el portafolio de válvulas según se ha indicado de acuerdo a la necesidad del paciente:

VALVULAS BIOLOGICAS MITRALES TEJIDO RESILIA					
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	CODIGO NUEVO	42296005	VALVULA MITRAL BIOLOGICA TEJIDO RESILIA # 25	VALVULA MITRAL BIOLOGICA No. 25 CON TEJIDO PERICARDIO BOVINO RESILIA, STENT NITINOL , TRATAMIEMTO DE TEJIDO THERMAFIX Y PROCESO DE GLICEROLIZACION PARA MANEJO EN SECO SIN NECESIDAD DE ENJUAGE LIBRE DE ALDEHIDOS PARA MAYOR DURABILIDAD	UNIDAD
2	CODIGO NUEVO	42296005	VALVULA MITRAL BIOLOGICA TEJIDO RESILIA # 27	VALVULA MITRAL BIOLOGICA No. 27 CON TEJIDO PERICARDIO BOVINO RESILIA, STENT NITINOL , TRATAMIEMTO DE TEJIDO THERMAFIX Y PROCESO DE GLICEROLIZACION PARA MANEJO EN SECO SIN NECESIDAD DE ENJUAGE LIBRE DE ALDEHIDOS PARA MAYOR DURABILIDAD	UNIDAD
3	CODIGO NUEVO	42296005	VALVULA MITRAL BIOLOGICA TEJIDO RESILIA # 29	VALVULA MITRAL BIOLOGICA No. 29 CON TEJIDO PERICARDIO BOVINO RESILIA, STENT NITINOL , TRATAMIEMTO DE TEJIDO THERMAFIX Y PROCESO DE GLICEROLIZACION PARA MANEJO EN SECO SIN NECESIDAD DE ENJUAGE LIBRE DE ALDEHIDOS PARA MAYOR DURABILIDAD	UNIDAD
4	CODIGO NUEVO	42296005	VALVULA MITRAL BIOLOGICA TEJIDO RESILIA #31	VALVULA MITRAL BIOLOGICA No. 31 CON TEJIDO PERICARDIO BOVINO RESILIA, STENT NITINOL , TRATAMIEMTO DE TEJIDO THERMAFIX Y PROCESO DE GLICEROLIZACION PARA MANEJO EN SECO SIN NECESIDAD DE ENJUAGE LIBRE DE ALDEHIDOS PARA MAYOR DURABILIDAD	UNIDAD
5	CODIGO NUEVO	42296005	VALVULA MITRAL BIOLOGICA TEJIDO RESILIA # 33	VALVULA MITRAL BIOLOGICA No. 33 CON TEJIDO PERICARDIO BOVINO RESILIA, STENT NITINOL , TRATAMIEMTO DE TEJIDO THERMAFIX Y PROCESO DE GLICEROLIZACION PARA MANEJO EN SECO SIN NECESIDAD DE ENJUAGE LIBRE DE ALDEHIDOS PARA MAYOR DURABILIDAD	UNIDAD

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3: TECNICO

No se acepta solicitud, porque en el momento no es requerimiento de la institución.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

solicitamos amablemente aclarar y/o en su defecto modificar el ítem "TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUMEN DERECHO CALIBRE 28 FR" del LOTE 28, toda vez que no se identifica en el merado la existencia de un tubo endobronquial derecho calibre 28, por el contrario, la referencia de menor calibre es 35.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: TECNICO

El comité no acoge la observación, por cuanto el insumo requerido se evidencia dentro del consumo histórico del HOMIL, el cual ha sido empleado para la intubación de pacientes en salas de cirugía.

Proyectó:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gerente de Proyecto	Coronel Hans Fred Garcia Araque	Subdirector Médico	Documento Original Firmado
Comité Técnico Estructurador	JUSD. Juan Fernando Maldonado Gualdrón	Unidad Clínico Quirúrgica	Documento Original Firmado
Comité Jurídico	Abogado. Cristian Medina Ramírez	Área Gestión Contratos	Documento Original Firmado
Comité Económico	PD. Ramón Bueno Gómez	Área Gestión Contratos	Documento Original Firmado